



**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 2268-2010.- Autorizan a América Factoring S.A. el traslado de oficina principal al distrito de San Isidro, provincia de Lima
416178

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Ordenanza N° 252-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.- Aprueban Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Amazonas para el Año Fiscal 2011
416179

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Acuerdo N° 007-2010-CR/GOB.REG.TACNA.- Autorizan viaje del Presidente del Gobierno Regional a la República Popular China
416180

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 1363.- Aprueban ajuste del Sistema Vial Metropolitano, correspondiente al distrito de San Martín de Porres
416180

**MUNICIPALIDAD DE
LURIGANCHO CHOSICA**

Ordenanza N° 137-MDLCH.- Establecen monto mínimo del Impuesto Predial, la tasa por concepto de gastos administrativos y de vencimiento del pago de los tributos municipales para el Ejercicio Fiscal 2010
416181

Ordenanza N° 138-MDLCH.- Aprueban el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito de Lurigancho - Chosica
416181

**MUNICIPALIDAD
DE SANTA ANITA**

Ordenanza N° 00051/MDSA.- Aprueban Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Santa Anita
416182

D.A. N° 00001-2010/MDSA.- Modifican Directiva de Procedimientos para la ejecución y control del Programa de Sorteos Vecino "Santanitense" Puntual
416183

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL SANTA**

Ordenanza N° 006-2010-MPS.- Aprueban cambio de uso de diversos predios rústicos asignados con el uso de Residencial de Densidad Media a Comercio Distrital compatible con Mercado Central
416184

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29511**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA ARGENTINA SOBRE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE DESASTRES**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina sobre Cooperación en Materia de Desastres, suscrito el 11 de junio de 2004, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de marzo de 2010.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

473165-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29512**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CASO DE
DESASTRE NATURAL, CRISIS, ACCIDENTE GRAVE
EN EL PERÚ O CATACLISMOS ANÁLOGOS ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL
GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA,
Y SU ENMIENDA**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Confederación Suiza, suscrito el 23 de noviembre de 2000, en la ciudad de Lima, y su Enmienda, formalizada mediante intercambio de Notas, Nota N° RE (SEU-ENC) 6-27/15 del 20 de junio de 2008